



HISTORIAL DE REFORMAS

| Reforma | Decreto | Artículos Reformados | Publicación |
|------------------|--|--|------------------------------------|
| Nueva Ley | Decreto No. 862-07 VII P.E Fecha Aprobación: 2007.01.25 Entrada en vigor: 2008.01.01 Observaciones: Se expide la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. | Se expide la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. | P.O.E. 2007.06.13/No. 47 |
| 1 | Decreto No. 859-2012 VII P.E Fecha Aprobación: 2012.09.10 Entrada en Vigor: 2012.09.27 Observaciones: Se reforman diversos ordenamientos del Estado, a efecto de modificar la denominación de Secretaría de Fomento Social por la de Secretaría de Desarrollo Social; así mismo, se crea la Procuraduría Social, como órgano desconcentrado de la citada Secretaría. | Se REFORMAN los artículos 3, fracción XIV; la fracción IV del artículo 47, recorriéndose el contenido de las subsecuentes en su orden, y 53, fracción II; se ADICIONA una fracción VI al numeral 47, todos de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. | P.O.E. 2012.09.26/No. 77 |
| 2 | Decreto No. 1206-2013 X P.E. Fecha Aprobación: 2013.01.31 Entrada en Vigor: 2013.06.30 Observaciones: Con el presente Decreto, entra en vigor la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, la cual tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas en el Estado de Chihuahua; así mismo se hacen adecuaciones a distintos ordenamientos legales con la entrada en vigor de dicha Ley. | Se reforman los artículos 5, fracción VII, y 101, fracción X; y se adicionan una fracción XII al artículo 24; un párrafo segundo al artículo 31, recorriendo el contenido del actual segundo, que pasa a ser el tercero; un segundo párrafo al artículo 74; la fracción XI al artículo 101; y una fracción V al 103. | P.O.E. 2013.06.29/No. 52 |
| 3 | Decreto No. 466-2014 II P.O. Fecha Aprobación: 2014.05.21 Entrada en Vigor: 2014.07.10 Observaciones: Con la presente reforma se establece como obligación de los Ayuntamientos, el generar y actualizar un padrón de las personas y organizaciones que reciben bienes o servicios con recursos municipales para lograr una articulación y coordinación de acciones en materia de desarrollo social. | Se reforma la fracción XI y se adiciona una fracción XII al artículo 12. | P.O.E. 2014.07.09/No. 55 |



| | | | |
|-----------------|--|---|---|
| <p>4</p> | <p>Decreto No. 1397-16 XIV P.E. Fecha Aprobación: 2016.06.09 Entrada en Vigor: 2016.09.11 Observaciones: La presente reforma tiene por objeto la creación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, un órgano desconcentrado, con autonomía técnica y de gestión, encargado de la evaluación de la Política Estatal en materia de desarrollo social y humano.</p> | <p>Se reforman los artículos 33, párrafo segundo; 55 y 65, párrafo primero; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 65.</p> | <p>P.O.E. 2016.09.10/No. 73</p> |
| <p>5</p> | <p>Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.</p> | <p>Se reforman los artículos 79, fracción III y 81, primer párrafo.</p> | <p>P.O.E. 2016.10.03/No.79</p> |
| <p>6</p> | <p>Decreto No. LXV/RFCLC/0266/2017 I P.E. Fecha de Aprobación: 2017.01.26 Entrada en Vigor: 2017.02.23 Observaciones: Se reforman la Constitución Política y diversos ordenamientos estatales a fin de armonizar la legislación que en materia de Desindexación del Salario Mínimo; y establecer la Unidad de Medida de Actualización.</p> | <p>Se reforma el artículo 103, fracción II.</p> | <p>P.O.E. 2017.02.22/No. 15</p> |
| <p>7</p> | <p>Decreto No. LXV/RFLEY/0732/2018 II P.O. Fecha Aprobación: 2018.03.01 Entrada en vigor: 2018.03.29 Observaciones: La presente reforma es con la finalidad de incluir en el presupuesto la promoción del control y prevención del embarazo adolescente.</p> | <p>Se reforma la fracción II del artículo 24.</p> | <p>P.O.E. 2018.03.28/No. 25</p> |
| <p>8</p> | <p>LXVII/RFLEY/1057/2021 XIV P.E. Fecha Aprobación: 2021.08.30 Entrada en Vigor: 2021.09.08 Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que tienen relación con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la estructura del mismo, así como armonizar el marco normativo relacionado con la misma.</p> | <p>Se REFORMAN los artículos 3, fracción XIV; 53, fracción II; y 65, primer párrafo.</p> | <p>P.O.E. 2021.09.04/No. 71</p> |
| <p>9</p> | <p>LXVIII/RFLEY/0168/2024 I P.O. Fecha Aprobación: 2024.12.16 Entrada en Vigor: 2025.03.06</p> | <p>Se reforma el artículo 31</p> | <p>P.O.E. 2025.03.05/No. 19</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | Observaciones: la reforma es referente a las Reglas de Operación de los Programas | | |
|--|--|--|--|